

nal sobre Drogas, por la que resulta evidente que ha destacado de forma relevante en su entrega y dedicación constantes a la nueva línea de actuación de lucha contra la droga que realiza la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas desde su adscripción al Ministerio del Interior, habiendo desarrollado una sobresaliente actividad ya en los estudios previos a la creación de la actual estructura de la misma, que completó después con su integración en ella como Director del Gabinete de Coordinación, desde abril de 1994 hasta la reciente fecha de su fallecimiento, obteniendo eficaces resultados de notoria incidencia social;

Visto el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, de creación de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, y a la Orden de este Ministerio de 24 de enero de 1996, por la que se completa su regulación,

He resuelto conceder, a título póstumo, la Medalla de Plata al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas al Coronel del Cuerpo de la Guardia Civil ilustrísimo señor don Ángel López González.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.

MAYOR OREJA

28394 *ORDEN de 16 de diciembre de 1996 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas.*

Examinado el expediente incoado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas para la concesión de la Medalla de Oro al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas;

Vista la propuesta que a tal efecto realiza el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas a favor de la concesión de dicha distinción, en la categoría de Medalla de Oro, a la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas;

Teniendo en cuenta los méritos extraordinarios que concurren en la referida Fiscalía y que figuran en la propuesta mencionada del Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que resulta evidente que la misma ha destacado de forma relevante en las múltiples intervenciones, de especial significación y trascendencia, que ha llevado a cabo en los procesos penales instruidos por delitos relativos al tráfico de drogas, estupefacientes y sustancias sicotrópicas, conforme a las competencias que le son propias, así como en la labor coordinadora de otras Fiscalías y la de investigación de situaciones económicas y patrimoniales de personas relacionadas con dicho tráfico, realizadas todas ellas con especial eficacia y con la consiguiente repercusión social;

Visto el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, de creación de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, y a la Orden de este Ministerio de 24 de enero de 1996, por la que se completa su regulación,

He resuelto conceder la Medalla de Oro al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.

MAYOR OREJA

28395 *ORDEN de 16 de diciembre de 1996 por la que se concede la Medalla de Plata al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas al Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía ilustrísimo señor don Pedro Díaz-Pintado Moraleda.*

Examinado el expediente incoado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas para la concesión de la Medalla de Plata al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas al Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía ilustrísimo señor don Pedro Díaz-Pintado Moraleda;

Vista la propuesta que a tal efecto realiza el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas a favor de la concesión de dicha distinción, en la categoría de Medalla de Plata, al Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía ilustrísimo señor don Pedro Díaz-Pintado Moraleda;

Teniendo en cuenta los méritos extraordinarios que concurren en la persona del ilustrísimo señor don Pedro Díaz-Pintado Moraleda y que figuran en la propuesta mencionada del Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que resulta evidente que ha destacado de forma relevante en su entrega y dedicación constantes a la nueva línea de actuación de lucha contra la droga que realiza la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas desde su adscripción al Ministerio del Interior, habiendo desarrollado una sobresaliente actividad ya en los estudios previos a la creación de la actual estructura de la misma, que completó después con su integración en ella como Director del Gabinete de Evaluación, desde agosto de 1994 hasta junio de 1996, obteniendo eficaces resultados de notoria incidencia social;

Visto el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, de creación de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, y a la Orden de este Ministerio de 24 de enero de 1996, por la que se completa su regulación,

He resuelto conceder la Medalla de Plata al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas al Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía ilustrísimo señor don Pedro Díaz-Pintado Moraleda.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.

MAYOR OREJA

28396 *ORDEN de 16 de diciembre de 1996 por la que se concede la Cruz Blanca al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a don Luis del Olmo Marote.*

Examinado el expediente incoado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas para la concesión de la Cruz Blanca al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a don Luis del Olmo Marote;

Vista la propuesta que a tal efecto realiza el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas a favor de la concesión de dicha distinción, en la categoría de Cruz Blanca, a don Luis del Olmo Marote;

Teniendo en cuenta los méritos extraordinarios que concurren en la persona de don Luis del Olmo Marote y que figuran en la propuesta mencionada del Delegado del Gobierno para el PNSD, por la que resulta evidente que ha destacado de forma relevante en las múltiples actuaciones realizadas desde su labor profesional como Director y Presentador del programa radiofónico «Protagonistas», en la difusión y tratamiento informativo de los distintos ámbitos multidisciplinares de la problemática del tráfico y consumo de estupefacientes, entre los que destacan su notoria dimensión humana, con los efectos educativos y de ejemplaridad de la sociedad consecuentes al gran alcance divulgativo de todo medio de comunicación;

Visto el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, de creación de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, y a la Orden de este Ministerio de 24 de enero de 1996, por la que se completa su regulación,

He resuelto conceder la Cruz Blanca al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a don Luis del Olmo Marote.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.

MAYOR OREJA

28397 *ORDEN de 16 de diciembre de 1996 por la que se concede la Cruz Blanca al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a la Asociación Proyecto Hombre.*

Examinado el expediente incoado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas para la concesión de la Cruz Blanca al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a la Asociación Proyecto Hombre;

Vista la propuesta que a tal efecto realiza el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas a favor de la concesión de dicha distinción, en la categoría de Cruz Blanca, a la Asociación Proyecto Hombre;

Teniendo en cuenta los méritos extraordinarios que concurren en la referida asociación y que figuran en la propuesta mencionada del Delegado del Gobierno para el PNSD, por la que resulta evidente que la misma ha destacado de forma relevante en las múltiples actividades desarrolladas en todo el Estado en el campo de la prevención y asistencia a los drogodependientes, sus familiares y entorno social de los mismos, con gran